

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a PATRICIA ALEJANDRA ANTILLANCA CARCAMO Rut [REDACTED]
 La Cantidad de \$ 12,841 DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE VIATICO A LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS SEGUN RESOLUCION
 ADJUNTA N° 043.-
 Fecha de Pago 28/07/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES. EXENTA VIATICO	43	28/07/2010	12,841

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :200

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-03-999-999-002	VIATICOS		12,841
531-03-00-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	12,841	
Totales		12,841	12,841

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-03-999-999-002	VIATICOS	12,841	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		12,841
Totales		12,841	12,841



PATRICIA OYARZO TORRES
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE (S)



GLORIA BARRA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____



FIRMA DEL INTERESADO

Bueno Tesorero

V° Bueno Jefe Contabilidad